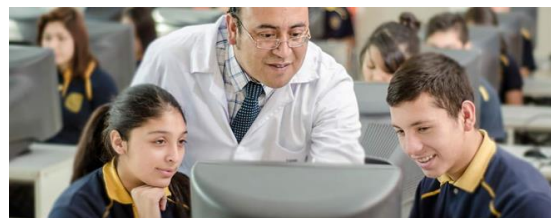


	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	1 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	



PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Corporación Educacional de La Construcción.

REV.	FECHA:	Preparado por: PREVENCION DE RIESGOS	Revisado por:	Aprobado por: Gerente General
		Nombre:	Nombre:	Nombre:
		Firma:	Firma:	Firma:

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	2 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

1. PROPOSITO

La finalidad de este instructivo es de asegurar que los trabajadores de la Corporación Educacional de La Construcción adopten las mejores prácticas referentes a la protección de sus trabajadores y en la entrega del Equipo de Protección Personal.

2. ALCANCE

El presente instructivo se aplica a todos los trabajadores de la Corporación Educacional de La Construcción y contratistas que preseten servicios al interior de cada establecimiento.

3. RESPONSABILIDADES

- La empresa tiene la obligación de entregar a todos sus trabajadores en forma gratuita los elementos de protección personal.
- La empresa es responsable de controlar la entrega de los elementos de protección personal por parte del contratista a sus trabajadores (en caso de tener una empresa externa que realice trabajos al interior del establecimiento).
- Todos los trabajadores tienen la responsabilidad primaria de cumplir con todos los requerimientos de capacitación y procedimientos. El trabajador debe informar inmediatamente a su jefe directo de cualquier razón por la cual no sea posible cumplir cualquier requerimiento de capacitación y procedimiento al realizar la tarea.

4. Control EPP (Elemento de Protección Personal)

El Equipo de Protección Personal sólo debe considerarse luego de la aplicación de la jerarquía de controles, tales como la eliminación, aislamiento y si la minimización de riesgos no diera resultado

4.1. Administración de Riesgos

▪ Identificación de los riesgos

Esto comprende la identificación de cada riesgo al cual se pueda exponer una persona durante el desarrollo de sus tareas diarias.

▪ Evaluación de riesgos

Esto comprende evaluar la posibilidad de lesiones presentada por los riesgos.

▪ Control de riesgos

Se refiere a introducir medidas para eliminar o reducir la probabilidad o consecuencias de las lesiones presentadas por cada riesgo identificado. En general, se identificará cada área de una instalación donde exista un riesgo significativo de lesionarse. El uso del equipo de protección personal requerido para minimizar o eliminar cada riesgo asociado será obligatorio.

4.2. Provisión de Equipo de Protección Personal

Como mínimo, la empresa deberá asegurar que el trabajador sea provisto de:

- Lentes de seguridad, antiparras y máscara facial en caso de realizar trabajos de corte.
- Protección auditiva en caso de realizar trabajos con exposición a ruido.
- Calzado de Seguridad.
- Guantes de seguridad (estos deben ser de acuerdo a la actividad que se este realizando).
- Ropa de trabajo (Cotonas, Poleron, Jeans, Parka).

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	3 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

En caso de realizar trabajos especiales como soldadura, trabajos en altura, inundacion otro se debera hacer entrega de.

- Pantalones y pechera de cuero, guantes para soldador en caso de realizar trabajos e soldadura.
- Botas de goma punta de acero para el agua.
- Casco de Seguridad en caso de realizar una labor con riesgo de caida de materiales.
- Aparatos de Protección Respiratoria (Mascarilla desechable o respirador si es necesario).
- Barbiquejo si se trabaja en altura.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de agua.

4.3. Competencia y Capacitación

Los trabajadores que utilicen equipos de protección personal, deberán recibir una capacitación como mínimo anual, la capacitación deberá posibilitar al usuario y demostrar un conocimiento y comprensión de: (esta capacitacion se debera coordinar y programar)

- Uso y cuidados de los elementos de protección personal.

4.4. Reglamentación de Prácticas

- No se deberá utilizar equipo de protección personal que se encuentre dañado o con defectos.
- El equipo de protección personal no se debe alterar ni modificar para realizar una función para la que no fue diseñada por el fabricante.
- El equipo de protección personal se debe utilizar estrictamente de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- El equipo de protección personal debe ser adecuado para el riesgo y tarea a realizar. Los trabajadores no deberán usar equipo sub-estándar ni sustituto no diseñado para proteger contra el riesgo.

4.5. Códigos y Normas

- El equipo de protección personal debe cumplir con todas las normas, legislación y códigos de prácticas chilenas. Además deben ser compatibles para ser usados con otros Equipos de Protección Personal.
- Donde no exista una norma local, las normas producidas por el American National Standard Institute (ANSI) serán aceptadas como un mínimo.

4.6. Equipo de Protección Personal Requerido

El equipo de protección personal indicado en esta sección corresponde al requerimiento mínimo.

Calzado de seguridad: (Zapatos con punta de acero – botas con punta de acero)

Al seleccionar el calzado de seguridad, se debe considerar el entorno de trabajo:

- ✓ Calzado de buena calidad resistente, antideslizante y deberá proporcionar el grado de protección apropiado.
- ✓ Se deben usar zapatos dieléctricos para las áreas de trabajo con potencial de descargas eléctricas.
- ✓ Como mínimo el calzado de seguridad se deberá usar en todas las áreas del establecimiento con riesgo potencial de producir accidentes.
- ✓ Las visitas que ingresan a cualquier área de ejecución de trabajos (Obras) deberán usar zapatos de seguridad. Solo aquellos que visitan áreas administrativas estarían excluidos de hacerlo.

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	4 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

▪ **Casco de Seguridad:**

- ✓ Se deberá usar casco de seguridad en caso de realizar tareas donde exista riesgo de caídas de materiales de altura.
- ✓ Como mínimo cada establecimiento deberá mantener cascos de seguridad a los funcionarios que realicen trabajos con riesgos potenciales de dañar su cabeza.
- ✓ Los cascos y armazones se deberán cambiar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
- ✓ Los empleados serán responsables de cambiar sus cascos y armazón previo a la fecha de vencimiento.
- ✓ Todos los contratistas y subcontratista que desarrollen obras de construcción se asegurarán que las visitas, personal de la empresa, proveedores y choferes de camiones usen cascos y chalecos reflectantes en los lugares definidos para ello.
- ✓ Solo aquellos que visitan áreas administrativas, estarían excluidas de usar casco en dichas áreas.

▪ **Protección Auditiva**

La Protección Auditiva consiste de:

- ✓ Un dispositivo amortiguador de sonido personal como tapones o fonos que cumplan con los códigos especificados en la presente política.
- ✓ Cualquier área en el que existan niveles de ruido riesgosos se deberá señalar.
- ✓ Se deberá usar Protección Auditiva en todas las áreas señalizadas y áreas donde los niveles de ruido excedan los niveles permitidos por el oído humano.
- ✓ Periódicamente, los niveles de ruido en áreas no señalizadas pueden exceder el umbral, en estas ocasiones se deberá usar protección auditiva.
- ✓ El contratista y subcontratista deberán asegurarse que las visitas, personal de agencias de servicios, proveedores y choferes de camiones utilicen protección auditiva apropiada en caso de ser necesario.
- ✓ En caso de ser necesario se solicitará a un profesional de Mutual de Seguridad una evaluación en terreno para ver los niveles de ruido en áreas cuestionables para identificar adonde existen los niveles riesgosos.

▪ **Protección Visual (Lentes de seguridad corrientes (no ópticos), Lentes de seguridad ópticos con protecciones laterales y vidrio templado; Antiparras de seguridad y Protección visual especial para soldar en caso de ser necesario)**

- ✓ Las áreas donde se requiera protección visual deben estar claramente señalizadas.
- ✓ Como mínimo los lentes o antiparras de seguridad se deben usar en todas las áreas del establecimiento sean bodegas pasillos, talleres de especialización. donde exista riesgo de lesiones a la visión.
- ✓ Las antiparras de seguridad y máscaras faciales se requieren como protección al realizar tareas específicas, tales como que el rostro pueda estar expuesto a líquidos corrosivos, calientes o riesgos de impacto y proyección de partículas. El trabajador involucrado en ese trabajo, debe usar, además sus lentes corrientes.
- ✓ Los lentes fotocromáticos no se recomiendan a excepción de los recomendados por un profesional oftalmólogo. En tal caso el trabajador debe avisar anticipadamente a su jefatura.
- ✓ El contratista y subcontratista deberán asegurarse que las visitas, personal, proveedores y choferes de camiones utilicen protección visual definida en este estándar en caso de ser necesario.

▪ **Protección Respiratoria (IDLH: Inmediatamente peligroso para la vida y la salud)**

- ✓ La protección respiratoria consiste de: Aparato de Respiración Autónomo; Aparato de Respiración con Suministro de Aire; Respiradores con Purificador de Aire; Mascaras contra el Polvo, etc.
- ✓ En caso de ser necesario se deberán realizar exámenes a los trabajadores para asegurar que poseen la habilidad física para usar equipos respiratorios cuando estos se requieran. Estos exámenes los realizarán Profesionales Médicos.
- ✓ La selección del Equipo de Protección Respiratoria se debe basar en las características atmosféricas a las que se encuentre expuesto el trabajador:

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	5 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

▪ **Protección de Manos**

- ✓ La protección de manos incluye: Guantes de trabajo de cuero, descarte o goma y Guantes de Soldador especial.
- ✓ Se deben usar guantes protectores apropiados al realizar cualquier tarea que pueda causar abrasión, excoiraciones o laceración, contacto con temperaturas extremas, exposición química o contacto con componentes eléctricos energizados.
- ✓ Cuando exista riesgo de lesiones a causa de soldadura el trabajador deberá usar guantes de soldador apropiados.

▪ **Trabajo en altura**

- ✓ Toda área donde se ejecute este tipo de trabajo debe ser señalizado.
- ✓ El arnés de seguridad.
- ✓ Colas de seguridad con ganchos
- ✓ Piolas de seguridad de acero.

TODOS LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBEN SER UTILIZADOS POR TODO LOS FUNCIONARIOS QUE REALICEN ALGUN TRABAJO QUE IMPLIQUE UN RIESGO PARA SU SALUD Y QUE LE PUDIESE OCACIONAR ALGUN ACCIDENTE LABORAL.

4.7. Procedimiento de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

- La jefatura debera proporcionar a todo trabajador que ingrese por primera vez al establecimiento. Si la actividad requiere otro tipo de elemento estos también deben entregados.
- Todo elemento será entregado a cargo y, por ende, cada entrega será registrada en una hoja de cargo personalizada por cada trabajador.
- Se realizará cambio de un implemento cuando este ya no este cumpliendo con el objetivo de proteger al funcionario. Esta actividad se realizará previo a la entrega de elemento que se encuentra en malas condiciones. **Ver Anexo 8.2 Entrega de EPP**

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	6 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

Anexo 8.2 Entrega de EPP



ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres “Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor”.

Según el D.S 594 Artículo 53.- El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

NOMBRE TRABAJADOR :	
CARGO :	
ESTABLECIMIENTO :	

ELEMENTO ENTREGADO	FECHA DE RECEPCION	FIRMA RECIBI CONFORME	FECHA DE DEVOLUCION

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado y declara haberlos recibido en forma gratuita.

	PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PAGINAS	7 de 7
	DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGOS	REVISION	0
		CODIGO	

TOMA DE CONOCIMIENTOS

NOMBRE DEL TRABAJADOR	R.U.T.	FIRMA

NOTA: Con su firma el informante declara haber dado a conocer los alcances del instructivo de trabajo de ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. Por otra parte, el trabajador declara haber recibido dicha información

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE INFORMARON	R.U.T.
FIRMA DE LA PERSONA QUE INFORMO	FECHA